

ACTA 0120-2021

SESIÓN ORDINARIA

Acta número 0120- 2021 correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Upala, a las nueve horas con trece minutos del 05 de octubre de 2021, llevada a cabo de manera presencial, en la sala de sesiones de la municipalidad, presidida por Adilia Reyes , con la asistencia de los siguientes miembros:

REGIDORES(AS) PROPIETARIOS(AS) Miguel Ángel Álvarez Bravo, Félix Pedro Martínez Ugarte, Sonia Villavicencio Escamilla, Juan Carlos Camacho Espinoza, Oscar Emilio Ulate Morales, Hazel Solís Ramírez REGIDORES(AS) SUPLENTE Walter Catón Lezama, Mariana Briones Olivares, Alfredo Lara Parrales, Alfredo Ruíz Jiménez, Digna Espinoza Romero, Cristina Urbina Cubero. SÍNDICOS(AS) PROPIETARIOS(AS) María Eloísa Ruiz Ruiz, Francisca R. Ortiz Chevez, Mayra C. Potoy Chevez. SÍNDICOS(AS) SUPLENTE Mileydy M. Quirós Herra, Cinthya del Socorro Pérez Báez, Luis W. Tenorio García. ALCALDE(SA) MUNICIPAL Aura Yamileth López Obregón. SECRETARIO(A) María del Rocío Delgado García -----

Ausentes: Alonso Arias Aguirre, regidor suplente, Damaris Cataño Campos, síndica suplente, José Luis Cortés Zúñiga, síndico propietario, Maynor Salgado Salazar, síndico propietario, Diana C. Ortiz Gómez, síndica propietaria Mérida Miranda Romero, síndica suplente, Rafael A. Romero Carrillo, síndico suplente, Gerardo Quesada Quesada, síndico propietario. -----

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

CAPÍTULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR -----

CAPÍTULO II. ATENCIÓN AL PÚBLICO (JURAMENTACION) -----

CAPÍTULO III. INFORMES DE COMISIÓN -----

CAPÍTULO IV. LECTURA DE CORRESPONDENCIA -----

CAPÍTULO V. PRESENTACIÓN DE MOCIONES -----

CAPÍTULO VI. ASUNTOS DE ALCALDÍA -----

CAPÍTULO VII. ASUNTOS VARIOS -----

CAPITULO I: ATENCION AL PUBLICO (JURAMENTACIONES)-----

CAPÍTULO 1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. -----

ARTICULO 1: Lectura y aprobación del acta N.º 119-2021-----

- 1 Reg. Juan Carlos Camacho: art. 2, cap.1 pág. 2, línea 20 acuerdo #00883, léase
2 correctamente acuerdo #00884. -----
- 3 Reg. Juan Carlos Camacho: art. 2, cap. 1, pág. 2, línea 24, en la lista de regidores que
4 aprobaron el acta #117 se indica que el señor Oscar Ulate ejerció su voto, léase
5 correctamente quien ejerció ese día como regidora propietaria fue la señora Digna
6 Espinoza, por ende, fue quien voto ese día por la aprobación del acta #117. -----
- 7 Reg. Juan C. Camacho: art. 2, cap.1, pág. 2, línea 21 ordinaria, léase correctamente
8 extraordinaria. -----
- 9 Reg. Juan C. Camacho: art. 2, cap. 1, pág. 2, línea 21 lunes veintiuno, léase
10 correctamente martes veintidós. -----
- 11 Reg. Juan C. Camacho: art. 2, cap. 2, pág. 3, línea 29, William Moraga Espinales:
12 Cuando hicimos la consulta y el ICODER manifiesta si en el momento que se trabaja Ad
13 Honoren y se inscriben la póliza automáticamente la cubre el ICODER, es un proceso
14 que se da, ya estamos cubiertos, estamos igual que como al que le pagan, incluso en la
15 ficha técnica que nosotros firmamos esta incluida y la firmamos como cualquier jugador,
16 entonces en ese sentido estamos cubiertos, vamos a hacer un convenio entre las
17 personas que trabajan Ad Honoren con el Comité para que el día de mañana no exijamos
18 cosas que no se deben, para que las cosas estén bien claras.-----
- 19 Reg. Juan C. Camacho: art. 2, cap. 2, pág. 3, línea 9 deben multiplicándose, léase
20 correctamente deben ir multiplicándose-----
- 21 Reg. Juan C. Camacho: art. 1, cap. 3, pág. 4, línea 8 REPROMA, léase correctamente
22 REFORMA. -----
- 23 Reg. Juan C. Camacho: art. 3, cap. 3, pág. 4, línea 26 DELARTICULO, léase
24 correctamente DEL ARTICULO. -----
- 25 Reg. Juan C. Camacho: art. 3, cap. 3, pág. 4, línea 26 TRASCITO, léase correctamente
26 TRANSITO. -----
- 27 Reg. Juan Carlos Camacho: art. 4, cap. III, pág. 4, línea 33 TRASCITO, léase
28 correctamente TRANSITO. -----
- 29 Reg. Juan Carlos Camacho: art. 5, cap. III, pág. 5, línea 9
30 COMPETITIVIDADTERRITORIAL, léase correctamente COMPETITIVIDAD
31 TERRITORIAL. -----
- 32 Reg. Adilia Reyes: art. 8, cap. III, pág. 5, línea 35 ENVIAR EL POR CORREO, léase
33 correctamente ENVIARLE POR CORREO. -----

1 Reg. Pedro Martínez: art. 18, cap. IV, pág. 9, línea 22 en el acuerdo se anotó que se
2 aprobó unánimemente, cuando es realidad fue que se aprobó con 6 votos. -----

3 Reg. Adilia Reyes: art. 6, cap. VII, pag.13, línea 9 NOVEMOS, léase correctamente NO
4 VEMOS. -----

5 **CAPITULO II: ATENCION AL PUBLICO (JURAMENTACIONES y audiencias) -----**

6 **ARTICULO 1. Juramentaciones: Escuela El Porvenir:** Mirna Elena Umaña Guevara,
7 cedula: 155805712706. Lidieth Montano Cárcamo, cedula: 503840580. José Luis Medina
8 Armuelles, cedula:205840531. **Liceo Aguas Claras:** Manuel Isaías Murillo Guzmán,
9 cedula: 502240547. **Escuela El Carmen:** Freddy Guido Arias, cedula: 204650151.
10 **Comité de Caminos La Cruz:** Miguel Ángel Madrigal Marín, cedula: 103971492.
11 Francisco Emilio Mercado Márquez, cedula: 155810943520. Dina Emérita García López,
12 cedula: 155800720134. Nidia Vargas Mayorga, cedula: 15581177616. Nidia Isamara
13 Martínez Vargas, cedula: 801320357. Pablo Felipe Calero Pérez, cedula: 107840067.
14 **Comité de Caminos La Gloria:** Cesar Campos García, cedula: 112080682. -----

15 **ARTICULO 2. Audiencias: Comité de Camino Los Ángeles- Canalete: Señor Álvaro Ruiz:**

16 E l problema del camino Canalete- Las Brisas en este momento me gustaría que pasen
17 por ahí, me da mucha lástima que un camino municipal haya dejado que lo destruyera,
18 tiene aproximadamente 45 años que se realizó el primer arreglo, ese camino esta
19 destruido, estos días han empezado a darle mantenimiento, ahorita empiezan las lluvias.
20 Tocar otro tema, Canalete -Colegio se costearon 1.5 millones y se pago por un estudio
21 que no se hizo nada nos da lastima ver como no se ha realizado nada, señora alcaldesa
22 porque en Canalete nos han olvidado, siempre hemos jalado la carreta con ustedes, me
23 gusta el progreso de los pueblos, en otros pueblos les han exigido un estudio de diseño
24 de LANAME, queremos nos ayuden. También queremos saber, si ustedes saben cuanta
25 cantidad de material saca ese quebrador saca por año, no es posible que tranquen los
26 caminos para ver si nos escuchan, no es necesario llegar a eso, pero si es la única
27 manera, lo apoyo, seria bueno que investiguen eso, creemos que están sacando más de
28 la cuenta, no me gustan las injusticias, necesito nos ayuden, el señor Wilberto nos indico
29 que ya hubo una apelación, ya vemos que se va avanzando. -----

30 Yamileth López Obregón, alcaldesa: Nos hemos enfrentado a un proceso con el
31 presupuesto de UTGV, nos rebajaron más de 400 millones, eso es un huevo enorme para
32 la administración hemos hecho ajustes, tenemos que atender inundaciones, atender
33 rutas, las administraciones anteriores no han sabido trabajar en las rutas. La
34 administración haciendo lo posible y el esfuerzo para atender los caminos dañados. Ese
35 quebrador se encuentra en ley, en este momento estamos analizando con nuestro asesor
36 legal cual es la responsabilidad que tiene para con la comunidad estamos trabajando al

1 respecto del mantenimiento de las vías, para así luego tener una reunión con ellos y
2 establecer los parámetros legales, en este momento hay una maquinaria realizando unos
3 trabajos de mantenimiento, está a cargo de la ingeniera Tatiana, ahora trabajamos con el
4 SICOP, es un proceso que involucra al Concejo Municipal, Auditoría, apelaciones,
5 Administración, se iba a empezar dentro de 15 días, pero hubo un recurso, entonces,
6 mejor no establecer fechas, mas o menos, dentro de un mes se puede iniciar. El proceso
7 de asfaltado es una ruta fundamenta para toda la población, el problema es que no hay
8 recursos, me comprometo que antes de finalizar la administración reparar esa vía,
9 tenemos como prioridad las vías de Canalete. Nos vamos a reunir, la UTGV, la
10 administración, ustedes, el síndico, regidor Óscar Ulate, para que sepan cómo van los
11 procesos, solo debemos tener algo muy claro hay que tener mucha paciencia, porque no
12 depende de nosotros, si no el proceso de contratación. -----

13 Álvaro Ruiz: Porque tener que esperar a que haya una huelga, a tener el camino dañado
14 y bloquear las calles, hasta las últimas consecuencias. -----

15 Yamileth López Obregón: Teníamos proceso del 20219 para empezar, pero se vino el
16 proceso de apelación, ahora se trabaja con el SICOP, ellos no establecen fechas, todo
17 va de acuerdo con el proceso, llevar el visto bueno para que se pueda ejecutar, debemos
18 esperar que el proceso concluya y así avanzar. -----

19 Reg. Juan C. Camacho: Veo la preocupación de ellos cuando se habla del SICOP y
20 ahora tiene que ver con todos los proyectos que salgan, es muy tedioso, la preocupación
21 de ellos cuando ingresan empresas a trabaja, ya sean de tajo o sea como un aserradero,
22 como sucedió en Santo Domingo de Bijagua, una empresa dijo que iba a reparar los
23 daños del camino, terminaron y se fueron y ese camino lo dejaron dañado, cuando salían
24 con los camiones cargados y no podían moverse, salía una cargador, la oruga desbarató
25 el camino, lo que hay que hacer cuando llegue una empresa de esas es ver como
26 comprometerla o ver que se puede hacer con la leyes para que la empresa se
27 responsabilice de estar arreglando el camino, no arreglarlo cundo se va air, si no , luego
28 sucede como en Bijagua, ahí es donde hay que hacer algo firme y presionar esas
29 empresas, no es la primer empresa que viene y daña los caminos, ellos están ganando
30 por le explotación, pero, deberían retribuir por esos caminos que están dañando, que no
31 le toque a la municipalidad arreglar esos daños. -----

32 Reg. Oscar Ulate: Es un tema bastante repetitivo, me pongo en los dos bando, en el lugar
33 de mis vecinos y también respaldo a la administración, hay que tener unas observaciones
34 bien claras, no he visto hasta ahora que un grupo de vecinos hagan mención de las
35 responsabilidades que tienen que tener una empresa que explota recursos de nuestro
36 cantón, explotan recursos, no sabemos cuanto derecho tienen de sacar, ahí se maneja

1 una cantidad de 40 mil metros cúbicos por año, ¿quién fiscaliza eso?, ¿la municipalidad
2 fiscaliza eso, la UTGV lo fiscaliza?, aquí tengo el convenio que salió en la GACETA de
3 esta empresa y no tres puntos de responsabilidad que tiene, son un montón, sabían que
4 solo podía estar una maquinaria, sabían que no podían salirse del área de concesión, no
5 pueden dañar un árbol que esta ahí, si hay responsabilidades por parte de la
6 municipalidad, a estas alturas espere que alguien contestara eso y nadie lo hizo, soy
7 consciente que los recursos son muy limitados, pero como es posible que no se clasifique
8 en torno al esfuerzo de un grupo de vecinos, que desde el 2009, se trabajo para el
9 asfaltado, ahora destruyeron una calle y la base, ahora hay que hacerla nueva,
10 prácticamente, alcanza el dinero que se pronosticó para el proyecto inicial, ya no va
11 alcanzar, lamentablemente ahora la base de la calle esta dañada, voy a solicitar un
12 acuerdo al Concejo Municipal, en ese sentido que solicitemos a la administración sobre
13 las responsabilidades, obligaciones y responsabilidades que tienen esas empresas que
14 explotan el recurso mineros y materiales del Rio Huacalito, no es posible que la respuesta
15 que den es que porque pagan un canon pueden destruir las calles, que porque pago una
16 patente en la municipalidad me da un derecho de estropear obra pública, no soy abogado,
17 pero no le dan ningún derecho para destruir las calles donde ciudadanos pagan sus
18 impuestos transiten por calles malas, es un llamado de atención, solicito a la presidencia
19 y administración que desglosen las responsabilidades de estas empresas en este caso
20 de Agrologos para con la comunidad, específicamente de Canalete, también me gustaría
21 saber si la salida de las vagonetas tiene que ser necesariamente por Canalete, donde
22 hay un colegio, transeúntes.-----

23 Reg. Adilia Reyes: ¿La empresa que tiene esta concesión es Agrologos?, estaba viendo
24 uno de los videos y el material que están echando son piedras grandes, ahí no puede
25 pasar un automóvil. -----

26 Reg. Oscar Ulate: El día de la manifestación el maquinista, manejo con una malacrianza,
27 el tractor casi se vuelca varias veces, había gente a los lados, al compañero
28 prácticamente lo hizo quitado con la pala y usted vio los videos, unas piedras, es una falta
29 de respeto.-----

30 Reg. Adilia Reyes: En Upala esta pasando problemas, las hidroeléctricas, no veo el
31 beneficio que tenga el cantón al respecto, debe analizarse todo el fondo, hay puntos en
32 los que ellos están obligados con el pueblo, por que en realidad no hay nadie que fiscalice
33 eso.-----

34 Reg. Juan C. Camacho: No es que el asunto no sea importante, es coordinar con
35 Christian y ver que se pueda hacer y ver esto en comisión o en una mesa de trabajo, este
36 tema es largo, es de verlo en 10 minutos, esto es un asunto grave y hay que pararlo, se
37 ha hablado de aserraderos, quebradores, plantas hidroeléctricas y otras personas hablan

1 de las piñeras, las piñeras sacan mucho producto y también dañan los caminos, son
2 cosas que hay que ver en conjunto.-----

3 Reg. Adilia Reyes: Con las piñeras tenemos problemas con los químicos, pero por lo
4 menos ellos dan trabajo es un mal necesario, pero estas otras, el quebrador que es
5 privado, a se ha hablado con los piñeros que arreglen las calles, porque se quiere
6 pavimentar y ellos las están dañando, que den una solución, sugiero no tomar un acuerdo
7 y hablarlo con el asesor legal y que nos emita un criterio legal, si es importante analizarlo
8 más a fondo.-----

9 Yamileth López Obregón, alcaldesa: hay que analizarlo a profundo, inclusive, para eso le
10 pide a Diego que nos acompañara para ver si podemos establecer una comisión, para
11 que la alcaldía y el Concejo tengan las medidas a tomar y analizado muy bien el
12 expediente y las otras actividades que se están realizando en la zona que de una u otra
13 manera afecta y que ellas no les están dando apoyo en la parte económica a las
14 comunidades, social, etcétera.-----

15 Oscar Santamaria: Me gustaría que tomen en cuenta la moción del señor Oscar Ulate
16 sobre el contrato del quebrador, hace un mes nos reunimos con la alcaldesa donde nos
17 dio que íbamos a revisar el contrato. De parte de la UTGV no hemos visto ninguna
18 respuesta, que coordinación hay para gestionar esas obras, que nos expliquen que está
19 pasando para darles respuesta a la comunidad, traemos una lista de peticiones para que
20 nos ayuden, en el cartel de licitación queremos saber si está contemplado el
21 mantenimiento de las vías. -----

22 Yamileth López Obregón, alcaldesa: Ayer me llamo Calos de Agrologos, me indico que
23 ellos quieren intervenir y arreglar el paso dañado, pero que necesitaba el apoyo de la
24 UTGV , una niveladora para dejar bien compactada la ruta, en este momento no podemos
25 decir que el camino esta finalizado, se esta trabajando en eso, ahorita se esta trasladando
26 la niveladora para allá para empezar a trabajar en esos espacios, espero que quede un
27 trabajo bien hecho, ayer Roger anduvo inspeccionando, le voy a indicar a los compañeros
28 de la UTGV que vaya e inspeccionen esos espacios y que quede de buena forma para
29 que quede transitable.-----

30 Oscar Santamaria: Si de aquí al viernes no se han arreglado esos tramos, cerramos la
31 calle.-----

32 **ACUEDO # 00924** Este Concejo Municipal acuerda de forma unánime enviar a comisión
33 el asunto, tanto del quebrador como las otras empresas.-----

34 Comité de Cementerio de México de Upala: Rosaura Miranda, Arselio Garro: Solicitar
35 información sobre el funcionamiento del cementerio, ya que el de nosotros esta a la libre,
36 contamos con un comité para poner un poco de orden y solicitar apoyo a la asociación,
37 ya que el cementerio de nosotros se encontraba en abandono y deterioro, traemos

1 información de cómo estamos trabajando, el mantenimiento se ha hecho con
2 colaboración de algunas familias, tenemos familias que reclaman el derecho y no
3 cumplen con el derecho de cooperar, hay proyecto de bóvedas en mal estado y a la hora
4 de sepultar quieren hacer uso de estas en malas condiciones, hemos tenido que recibir
5 restos desde San José con autorización de la municipalidad, los cuales las familias los
6 dejan en abandono, solicitamos información de la municipalidad y contar con el apoyo
7 necesario para que este comité sea juramentado y tener autoridad para que el comité
8 siga trabajando con un documento legal.-----

9 Reg. Adilia Reyes: El Concejo Municipal se encarga de nombrar y juramentar a Juntas
10 de Educación y Administrativas, comités de camino, pero no de cementerios. En caso de
11 los cementerios se tienen que poner de acuerdo con la asociación de desarrollo y con lo
12 del terreno quien lo dono tenia que indicar a quien fue que hizo la donación. -----

13 Yamileth López Obregón, alcaldesa: No sabía que venían a hablar sobre ese asunto, ya
14 indiqué que los recibieran en la oficina de la alcaldía, donde Diego Rivas los pueda dirigir
15 directamente y ver como les podemos ayudar con ese tema. -----

16 Reg. Oscar Ulate: Con este tema hay normas por el cual se puedan regir y si no existiese
17 esa normativa por parte del comité de cementerio, con cual norma se pueden regir. -----

18 Christian Callejas, asesor legal: Es un tema que se regula por decreto ejecutivo 3833, se
19 domina Reglamento General de Cementerios. -----

20 Proyecto Montecristo: Carlos Calvo, Constructora Mar Azul: El 15 de abril de 2020
21 presentamos un proyecto de bien social, el proyecto cuenta con total terminación, calles,
22 alumbrado, parques infantiles, venimos ante ustedes a solicitarle la aprobación del
23 proyecto.-----

24 Yamileth López Obregón, alcaldesa: en el caso de ese proyecto que usted menciona se
25 esta programando para la quincena primera de octubre para recibirlo, pero si estamos
26 haciendo unos ajustes internos para poderlo recibir como corresponde, el arquitecto se
27 estaría comunicando con usted.-----

28 **NOTA:** Se toma receso de 10:45 am – 11:14 am.-----

29 **CAPÍTULO III. INFORMES DE COMISIONES.** -----

30 **ARTICULO 1.** Hace lectura de los ALCM-25-2021 criterios legales sobre los proyectos
31 de ley de la Asamblea Legislativa. Exp. 20 308: “LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y
32 ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA POLITICA”. El expediente
33 fue enviado a esta municipalidad el 3 de agosto de 2021 por lo que nuestro criterio seria
34 extemporáneo. No se encuentran roces de legalidad o constitucionalidad. El criterio ya
35 había sido conocido por este Concejo. Omitir opinión. Se aprueba el dictamen. -----

36 **ARTICULO 2.** Exp. 21 609: “LEY QUE FACULTA A LAS MUNICIPALIDADES A
37 OTORGAR A LAS MUNICIPALIDADES LA CONDICION DE CALLES PUBLICAS”. Las

1 municipalidades podrán declarar camino publico ya sea por compra, como donación,
2 expropiación o, de hecho. El proyecto busca dar como competencias para declarar
3 caminos públicos POR LA VIA DE HECHO, lo que podría ser inconstitucional por violentar
4 el derecho a la propiedad privada. El proyecto presenta roces de constitucionalidad. Se
5 aprueba el dictamen. Miguel Álvarez se encuentra fuera de la sala a la hora de la votación.

6 **ACUERDO # 00925** Este Concejo Municipal acuerda con 6 votos no dar el voto de apoyo.

7 **ARTICULO 3.** Exp. 22 333: “REFORMA A LA LEY DE PROTECCION AL CIUDADANO
8 DEL EXCESO DE REQUISITOS Y TRAMITES ADMINISTRATIVOS, LEY N.º 88220 Y
9 SUS REFORMAS”. El expediente fue enviado a esta municipalidad el 05 de agosto de
10 2021 por lo que nuestro criterio es extemporáneo. Municipalidad de Upala ya había dado
11 su voto de apoyo mediante oficio SCMU-062-2021 18 de febrero de 2021. Se aprueba el
12 dictamen. -----

13 **ARTICULO 4.** Exp. 22 571. “REFORMA DEL ARTICULO 6 DE LA LEY N.º 8261, LEY DE
14 SIMPLIFICACION Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS.” Que las
15 recomendaciones resultantes de las auditorias realizadas por LANAMME sean
16 vinculantes para el CONAVI y el MOPT. Se aprueba el dictamen. -----

17 **ACUERDO # 00926** Este Concejo Municipal acuerda por unanimidad dar el voto de
18 apoyo. -----

19 **ARTICULO 5.** Exp. 22 449. “REFORMA DEL ARTICULO 24 DE LA LEY 8261, LEY
20 GENERAL DE LA PERSONA JOVEN DE 20 DE MAYO DE 2002. Es nueva la consulta
21 del mismo proyecto. Se solicita criterio del Comité de Persona Joven. Se recomienda
22 ratificar voto de apoyo. Se recomienda remitir a Comité de Persona Joven para su
23 opinión. Se aprueba dictamen. -----

24 **ACUERDO #00927** Este Concejo Municipal acuerda dar voto de apoyo. -----

25 **ARTICULO 6.** Exp. 22 188. “LEY DE COMERCIO AL AIRE LIBRE”. Facultar a las
26 universidades para autorizar a los patentados o licenciarios, el desarrollo temporal de
27 la actividad comercial y cultural en los espacios públicos tales como aceras, parques,
28 plazas, vías públicas, calles u otros lugares públicos con la intención de ampliar el
29 comercio. Se aprueba el dictamen. -----

30 **ACUERDO # 00928** Este Concejo Municipal acuerda por unanimidad dar el voto de
31 apoyo. -----

32 **ARTICULO 7.** Exp. 21 566. “REFORMA DEL ARTICULO DE LA LEY DE TRANSCITO
33 POR VIAS PUBLICAS Y SEGURIDAD VAIL, LEY 9078 Y SUS REFORMAS”. Este
34 Concejo ya emitió su opinión sobre este proyecto. Se aprueba el dictamen. -----

35 **ARTICULO 8.** Gobierno y Administración. En sesión del día 26 de septiembre del 2021
36 se recibió oficio de Jorge Mata Flores de MICITT. Asunto: Propuesta para su valoración

1 para promover y apoyar a los Comités Cantonales de la Persona Joven con la Firma
2 Digital Certificada. Se envía a comisión permanente para su análisis y recomendación.
3 Revisada la solicitud de colaboración de la compra de la firma digital para las personas
4 que forman parte de los comités cantonales de la persona joven. Esta comisión
5 recomienda al Concejo solicitar a la Administración la colaboración con el CCPJ para
6 facilitar la firma. -----

7 **ACUERDO #00929** Este Concejo Municipal acuerda por unanimidad remitir a la
8 administración para que hagan las gestiones necesarias para la firma digital al Comité
9 Cantonal de la Persona Joven. -----

10 **CAPITULO IV. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**-----

11 **ARTICULO 1.** Reg. Adilia Reyes: Carlos Noguera, Departamento de Proveduría
12 Municipalidad de Upala. Orden de compra N.º 5582 a favor de Naturae Consultores en
13 Arquitectura e Ingeniería Limitada, por un monto de ¢ 4 228 266, 60. Es el V informe de
14 avance de obra correspondiente al 9% por concepto de construcción de la Casa de los
15 Derechos de la Mujer Upala.-----

16 **ACUERDO # 00921** Este Concejo Municipal por unanimidad acuerda autorizar el pago
17 de la orden de compra N.º 5582 correspondiente LICITACION ABREVIADA 2020LA-
18 000006-0021500001. CONTRATACION PARA LA CONSTRUCCION DE CASA DE LOS
19 DERECHOS DE LA MUJER UPALA pagarse a favor NATURAE CONSULTORES EN
20 ARQUITECTURA E INGENIERIA LIMITADA, **V INFORME DE AVANCE DE OBRA**
21 **CORRESPONDIENTE AL 9% POR CONCEPTO DE CONSTRUCCION DE CASA DE**
22 **LOS DERECHOS DE LA MUJER, Compromiso 2020,** para un subtotal de ¢4 228 266,
23 60. -----

24 **ARTICULO 2.** Carlos Noguera, Departamento de Proveduría Municipalidad de Upala.
25 Orden de compra N.º 5581, N.º 5579, N.º 5580 a favor de Naturae Consultores en
26 Arquitectura e Ingeniería Limitada, por un monto de ¢ 11 275 377, 60. Es el IV informe de
27 avance de obra correspondiente al 24% por concepto de construcción de la Casa de los
28 Derechos de la Mujer Upala. -----

29 **ACUERDO # 00922** Este Concejo Municipal por unanimidad acuerda autorizar los pagos
30 de las órdenes de compra N.º 5580, N.º 5579, N.º 5581 correspondiente LICITACION
31 ABREVIADA 2020LA-000006-0021500001. CONTRATACION PARA LA
32 CONSTRUCCION DE CASA DE LOS DERECHOS DE LA MUJER UPALA pagarse a
33 favor NATURAE CONSULTORES EN ARQUITECTURA E INGENIERIA LIMITADA, **IV**
34 **INFORME DE AVANCE DE OBRA CORRESPONDIENTE AL 24% POR CONCEPTO**
35 **DE CONSTRUCCION DE CASA DE LOS DERECHOS DE LA MUJER, Compromiso**
36 **2020,** para un subtotal de ¢ 11 275 377, 60. -----

37 **ARTICULO 3.** Carlos Noguera, Proveduría Municipalidad de Upala. Órdenes de compra

1 N. 5572, correspondiente a 1. camino C-2-13-006, San Isidro Yolillal, longitud 1.0 km,
2 subtotal ¢83 488 902, 666. N.º 5573, correspondiente a 2. Camino C-2-13-012, Ent N.º
3 04, a: fin de camino Quebradon, longitud 0.5 km, subtotal ¢ 31 089 616, 297. N.º 5574,
4 correspondiente a 4. Camino C-2-13-038, Cuadrantes de San José de Upala, longitud 0.6
5 km, subtotal ¢ 5 064 393, 472. N.º 5575, correspondiente a 5. Camino C-2-13-041,
6 Cementerio- Cruz Roja, longitud 0.9 km, ¢ 62 341 582, 166. N.º 5576, correspondiente a
7 7. Camino C-2-13-149, Cuadrantes Colonia Puntarenas, subtotal ¢33 041 176, 465. N.º
8 5577, correspondiente a 9. Camino C-2-13-194, Cuadrantes Upala (Real), subtotal ¢ 76
9 698 825, 731. N.º 5578, correspondiente a 10. Camino C-2- 13- 249, Barrio La Unión
10 (Sector Quencho) de Upala, longitud 1.0km, subtotal ¢ 71 334 016,484, correspondiente
11 a: **LICITACION PUBLICA NACIONAL 2020LN-000002-0021500001. CONTRATACION**
12 **DE SISTEMAS DE DRENAJE, REACONDICIONAMIENTO DE LA CALZADA Y**
13 **CONTRUCCION DE ESTRUCTURAS DE PAVIMENTO FLEXIBLE EN 10 CAMINOS**
14 **DEL CANTON DE UPALA.** Pagarse a favor CONSTRUCTORA HERRERA SOCIEDAD
15 ANONIMA, **I INFORME DE AVANCE POR EL 63% DE LA LICITACION POR**
16 **CONCEPTO DE SISTEMAS DE DRENAJE, REACONDICIONAMIENTO DE LA**
17 **CALZADA Y CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS DE PAVIMENTO FLEXIBLE EN**
18 **10 CAMINO DEL CANTON DE UPALA, COMPROMISO 2020**, para un subtotal de ¢ **363**
19 **058 513,28.**-----

20 **ACUERDO # 00923** Este Concejo Municipal por unanimidad acuerda autorizar los
21 pagosde las órdenes de compra N. 5572, correspondiente a 1. camino C-2-13-006, San
22 Isidro Yolillal, longitud 1.0 km, subtotal ¢83 488 902, 666. N.º 5573, correspondiente a 2.
23 Camino C-2-13-012, Ent N.º 04, a: fin de camino Quebradon, longitud 0.5 km, subtotal ¢
24 31 089 616, 297. N.º 5574, correspondiente a 4. Camino C-2-13-038, Cuadrantes de San
25 José de Upala, longitud 0.6 km, subtotal ¢ 5 064 393, 472. N.º 5575, correspondiente a
26 5. Camino C-2-13-041, Cementerio- Cruz Roja, longitud 0.9 km, ¢ 62 341 582, 166. N.º
27 5576, correspondiente a 7. Camino C-2-13-149, Cuadrantes Colonia Puntarenas, subtotal
28 ¢33 041 176, 465. N.º 5577, correspondiente a 9. Camino C-2-13-194, Cuadrantes Upala
29 (Real), subtotal ¢ 76 698 825, 731. N.º 5578, correspondiente a 10. Camino C-2- 13- 249,
30 Barrio La Unión (Sector Quencho) de Upala, longitud 1.0km, subtotal ¢ 71 334 016,484,
31 correspondiente a: **LICITACION PUBLICA NACIONAL 2020LN-000002-0021500001.**
32 **CONTRATACION DE SISTEMAS DE DRENAJE, REACONDICIONAMIENTO DE LA**
33 **CALZADA Y CONTRUCCION DE ESTRUCTURAS DE PAVIMENTO FLEXIBLE EN 10**
34 **CAMINOS DEL CANTON DE UPALA.** Pagarse a favor CONSTRUCTORA HERRERA
35 SOCIEDAD ANONIMA, **I INFORME DE AVANCE POR EL 63% DE LA LICITACION**
36 **POR CONCEPTO DE SISTEMAS DE DRENAJE, REACONDICIONAMIENTO DE LA**
37 **CALZADA Y CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS DE PAVIMENTO FLEXIBLE EN**

1 **10 CAMINO DEL CANTON DE UPALA, COMPROMISO 2020**, para un subtotal de **¢ 363**
2 **058 513,28.** -----

3 **ARTICULO 4.** Directora de Escuela Zapote y Supervisión Circuito 03. Solicitan al Concejo
4 la juramentación de un miembro de la Junta de Educación por renuncia de uno de sus
5 miembros. -----

6 **ACUERDO # 00930** Este Concejo Municipal acuerda por unanimidad convocar y
7 juramentar al miembro de la Junta de Educación de la Escuela Zapote, circuito 03, para
8 el miércoles 13 de octubre de 2021, a las 9:15 am, en la sala de sesiones. -----

9 **ARTICULO 5.** Se recibe oficio de la Asociación de Administradora Acueducto Rural Los
10 Santos- Upala, del sr. Benjamín Ruiz Jiménez, presidente de la Junta Directiva. Indica
11 que la UTGV de la Municipalidad de Upala les solicito tres vagonetadas de tierra para
12 poder completar la superficie de ruedo. Comunican que aceptaran dicha solicitud,
13 siempre y cuando la Municipalidad les colabore para que la empresa Constructora
14 Herrera que trabaja para la Municipalidad en la ruta nacional 138 y en la ruta cantonal a
15 Jazmines B les cancele facturas por un monto de ¢1 673 501 en daños a la tubería, gastos
16 de fontaneros. Envían las preformas. -----

17 **ACUERDO #00931** Este Concejo Municipal por unanimidad acuerda remitir a la
18 administración para su respectiva atención y respuesta. -----

19 **ARTICULO 6.** Oficio DT-ME-043- 2021, de Allan Calvo Muñoz, Representante Legal de
20 Consultoría Mar Azul. Solicitan inspección de las obras de urbanización del Residencial
21 Montecristo (segunda etapa). Ellos solicitaron hace unos meses dar inicio al proceso de
22 recepción de las obras de urbanización, pero no ha habido respuesta por parte de la
23 municipalidad. -----

24 **ACUERDO # 00932** Este Concejo Municipal por unanimidad acuerda remitir a la
25 Administración para que esta instruya a quien corresponda dar respuesta. -----

26 **ARTICULO 7.** De Christian Calderón H. de SETENA. Invitación al evento virtual "SETENA
27 un puente para el desarrollo sostenible". El 07 de octubre de 1:30 pm- 2:30 pm, mediante
28 la página de Facebook de la SETENA. Se informa y los que a bien acceder a la charla
29 pedir el link a la secretaria del Concejo. -----

30 **ARTICULO 8.** De Gabriela Araya Camacho. Solicita charla virtual con la Alcaldesa y el
31 Concejo, para presentar una propuesta de un Plan Integral de Ciudades Inteligentes. ----

32 **ACUERDO #00933** Este Concejo Municipal por unanimidad acuerda convocar para el
33 viernes 15 de octubre de 2021 a la extraordinaria para que brinde la exposición. -----

34 **ARTICULO 9.** De Gabriel Ugalde Rodríguez, Planificación Regional Huetar Norte.
35 MIDEPLAN presenta guía que facilitara proceso de seguimiento de intervenciones
36 públicas. Dirigido especialmente para funcionarios del Sistema Nacional de Planificación.
37 Se da por conocido. -----

1 **ARTICULO 10.** OFICIO SCM 1406- 2021 Municipalidad de Heredia. Solicitan voto de
2 apoyo al Proyecto de Ley N.º 20 308 Ley para prevenir, atender, sancionar y erradicar la
3 violencia contra las mujeres en la política. -----

4 **ACUERDO #00934** Este Concejo Municipal por unanimidad acuerda dar el voto de
5 apoyo y notificarlo. -----

6 **ARTICULO 11.** Municipalidad de Hojanca, Katherine Campos Porras, secretaria del
7 Concejo Municipal. Solicita a las municipalidades que apoyen moción de pedir a los
8 diputados que aprueben la reincorporación de ellos trescientos mil millones de colones
9 recortados al presupuesto para Educación. -----

10 **ACUERDO # 00935** Este Concejo Municipal por unanimidad acuerda apoyar la moción
11 del Concejo Municipal de Hojanca y comunicar a los diputados el acuerdo de apoyo de
12 parte de este Concejo Municipal. -----

13 **ARTICULO 12.** Municipalidad de Hojanca, Katherine Campos Porras, secretaria del
14 Concejo Municipal. Dan voto de apoyo al Concejo de la Municipalidad de Naranjo,
15 quienes solicitan voto de apoyo para el IAFA, en la aprobación de los presupuestos ante
16 el Ministerio de Hacienda para evitar el cierre de estos. -----

17 **ACUERDO #00936** Este Concejo Municipal por unanimidad acuerda dar el voto de
18 apoyo. -----

19 **ARTICULO 13.** Concejo Municipal de Turrialba. Solicitan apoyo al Proyecto de Ley N.º
20 22 440 Ley Nacional de Salud Mental y que además se pronuncien al respecto. -----

21 **ACUERDO # 00937** Este Concejo Municipal por unanimidad acuerda remitir a Comisión
22 para su análisis y respuesta. -----

23 **ARTICULO 14.** Concejo Municipal de Pérez Zeledón. Notificar acuerdo respecto a la
24 modificación al Art. 09 de la Ley Orgánica del Concejo Municipal Producción. Mocionan
25 para que se rechace toda iniciativa o proyecto de Ley que atente contra el debilitamiento
26 del Programa de Abastecimiento Institucional (PAI) del CNP. Se conoce. -----

27 **ARTICULO 15.** Directora Escuela Las Flores, Circuito 03. Solicitan al Concejo la
28 juramentación de un nuevo miembro de la Junta de Educación por renuncia de uno de
29 sus miembros, siendo que el que renuncia es el presidente. -----

30 **ACUERDO # 00938** Este Concejo Municipal por unanimidad acuerda indicarle a la
31 directora que para el nombramiento de uno o mas miembros se debe presentar una terna,
32 según Art. 12 o bien una nómina justificando la excepción con el Art. 14 del mismo
33 reglamento.-----

34 **ARTICULO 16.** Se recibe oficio de la Junta Directiva del comité de caminos de Calle La
35 Amistad, en Quebradon de Upala. Solicitan ayuda urgente de por lo menos unas
36 vagonetas de lastre para el arreglo de los pasos mas dañados y ellos como comité
37 hacen el esfuerzo para pagar el acarreo y colocarlo. -----

1 **ACUERDO # 00939** Este Concejo Municipal por unanimidad acuerda remitir a
2 Administración para la atención pronta a esa solicitud que lleva años sufriendo el mal
3 estado de esa ruta cantonal. -----

4 **ARTICULO 17.** Oficio MUC-27-2021, de Alberto Villalobos, contador municipal. Informa
5 del deposito de ¢ 15 000 000 (quince millones de colones) a la cuenta IBAN de la
6 Municipalidad. Este dinero corresponde a la devolución de la ADI de Delicias. Se conoce.

7 **ARTICULO 18.** De la Asociación de Desarrollo Integral de Delicias. Informan del acuerdo
8 de autorización del sr. Félix Pedro Ugarte, presidente de la asociación para que realice la
9 transferencia de los ¢ 15 000 000 (quince millones de colines) a la cuenta IBAN de la
10 Municipalidad de Upala. Se conoce porque ya se votó y reconoció por parte de ese
11 Concejo los recursos devueltos. -----

12 **ARTICULO 19.** Oficio de Alberto Villalobos, contador municipal. Dirigido a la alcaldesa.
13 “Solicitud de ajuste de saldo superávit” informa que el anexo N.º 1 se incluyen los quince
14 millones de colones devueltos por la ADI de Delicias. Este anexo ya fue presentado al
15 Concejo y también se tomo el acuerdo donde se reconoce esa devolución por parte de
16 dicha Asociación. Se conoce porque ya se tomó y reconoció por parte de este Concejo
17 los recursos devueltos. -----

18 **ARTICULO 20.** Oficio N.º GL-19-09-2021. Lic. Diego Rivas O. gestor jurídico. Dirigido a
19 Elyin Shion Molina, encargada de Proveeduría Municipalidad de Upala. Asunto: uso de
20 certificaciones presupuestarias firmadas digitalmente en las decisiones administrativas
21 en la Municipalidad de Upala. Se conoce. -----

22 **ARTICULO 21.** Lic. Diego Rivas O, gestor jurídico. Para el Concejo Municipal de Upala.
23 Remite cuadro final de recomendación, criterio técnico y legal de la Licitación Abreviad
24 2021LA-0000015-0021500001 para conocimiento y aprobación por parte del Concejo. –

25 **ACUERDO # 00940** Este Concejo Municipal por unanimidad acuerda con base con el
26 criterio legal y técnico declarar infructuosa la licitación abreviada 2021LA-
27 00001500021500001. -----

28 **ARTICULO 22.** Lic. Diego Rivas O. Para el Concejo Municipal de Upala. Remite
29 notificación de la CGR, sobre recurso de apelación de la Licitación Nacional 2021LN-
30 000001-0021500001. Asunto: resolución en el tramite del recurso de apelación
31 interpuesto por el Consorcio DIAJU-MAPACHE en contra del acto de adjudicación de
32 licitación mencionada promovida por la Municipalidad de Upala para la contratación para
33 rehabilitar cinco caminos en asfalto. Acto recaído a favor de la Empresa Constructora
34 Herrera S.A, por un monto de ¢385 747 228.50. Con fundamento en los art. 84 y
35 siguientes del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se resuelve: 1)
36 Declarar sin lugar el recurso de apelación interpuesto por el Consorcio DINAJU-

- 1 MAPACHE en contra del acto de licitación mencionada, promovida por la Municipalidad
2 de Upala para la contratación para la rehabilitación de 5 caminos en asfalto. Acto recaído
3 a favor de la Empresa Constructora Herrera S.A, por un monto de ¢385 747 228. 50. 2)
4 De conformidad con lo dispuesto en el art. 90 de la Ley de Contratación Administrativa
5 se da por agotada la vía administrativa. Notifíquese. -----
6 **ACUERDO # 00941** Este Concejo Municipal conoce la resolución emitida por la CGR
7 2021LN 000001-0021500001 es declarada sin lugar, reafirma la confirmación de la
8 Constructora Herrera, por un monto de ¢385 747 228, 50. Notifíquese. -----
9 **CAPITULO V. PRESENTACION DE MOCIONES.** -----
10 **ARTICULO 1. Reg. Hazel Solís:** Hace lectura del criterio legal del asesor legal, sobre la
11 Fe de Erratas. -----

Ref. Criterio legal sobre Fe de erratas en acta que aprueba presupuesto ordinario

Señora (es) Concejo Municipal
Señora secretaria del Concejo Municipal
Municipalidad de Upala

- 13 Por este medio, salvo mejor criterio y con fundamento en los artículos 132, 133, 167, 172, 176 302 y 303
de la Ley General de la Administración Pública (en adelante "LGAP"); 44 y 106 párrafo segundo del código
municipal, por este medio se rinde dictamen legal solicitado por la administración municipal sobre los
siguientes extremos:
1. Determinar la procedencia o no de incorporar una nota de Fe de erratas después de la última
línea que cerró el acta que aprueba presupuesto ordinario de la Municipalidad.
 2. En caso de ser posible, determinar si es se puede incorporar vía fe de erratas el refrendo de la
alcaldesa Municipal en el acta.
 3. Determinar si es posible corregir un error material en cuento a la identificación del tipo de
presupuesto que se estaba aprobando.
 4. Determinar si es posible incorporar vía fe de erratas la aclaración de que el presupuesto fue
14 aprobado con fundamento en el dictamen de comisión.

Criterio. A efectos de dar respuesta a las consultas realizadas, es preciso hacer un análisis de varias normas que deben ser interpretadas de forma integral y que tienen relación con la validez de los acuerdos del Concejo Municipal en tanto actos administrativos y que orientan a cumplir con algunos de los elementos esenciales a decir, el motivo, el contenido, el fin y el procedimiento.

Al respecto, el artículo 106 párrafo segundo del código municipal indica: "... A todos los presupuestos que se envíen a la Contraloría se les adjuntará **copia de las actas de las sesiones en que fueron aprobados.** En ellas, deberá estar transcrito íntegramente el respectivo presupuesto, estarán firmadas por el secretario y **refrendadas por el alcalde municipal:** además, deberá incluirse el Plan operativo anual, el Plan de desarrollo municipal y la certificación del tesorero municipal referente al respaldo presupuestario correspondiente".

Por su parte, el artículo 44 de ese mismo código establece que "... Los acuerdos se tomarán previo dictamen de una Comisión y deliberación subsiguiente; solo el trámite de dictamen podrá dispensarse por medio de una votación calificada de los presentes".

En el caso que nos ocupa, el fin público perseguido es la satisfacción de los derechos subjetivos de los administrados que se materializa a través de la prestación de servicios públicos que requieren de un respaldo presupuestario, es decir, la aprobación del presupuesto presentado por la Municipalidad de Upala se hace con el objeto de cumplir con el fin público.

En el mismo sentido, el artículo 131 LGAP dispone que todo acto administrativo tendrá uno o varios fines particulares a los cuales se subordinarán los demás. Por su parte el numeral 128 de esa ley dispone que "será válido el acto administrativo que se conforme sustancialmente con el ordenamiento jurídico...". También, el artículo 130 de la LGAP indica que "El acto deberá aparecer objetivamente como una manifestación de voluntad libre y consciente, dirigida a producir el efecto jurídico deseado para el fin querido por el ordenamiento..." y el artículo 132 indica que "... El contenido deberá de ser lícito, posible, **claro y preciso y abarca todas las cuestiones de hecho y derecho surgidas del motivo,** aunque no hayan sido debatidas por las partes interesadas y deberá ser, además, proporcionado al fin legal y **correspondiente al motivo**". Finalmente, el artículo 133 dispone que el motivo deberá ser legítimo y existir tal y como ha sido tomado en cuenta para dictar el acto.

En el caso que nos ocupa, el fin publico perseguido es la satisfacción de los derechos subjetivos de los administrados que se materializa a través de la prestación de servicios públicos que requieren de un respaldo presupuestario, es decir, la aprobación del presupuesto presentado por la Municipalidad de Upala se hace con el objeto de cumplir con el fin público.

1

En el caso que nos ocupa, el fin publico perseguido es la satisfacción de los derechos subjetivos de los administrados que se materializa a través de la prestación de servicios públicos que requieren de un respaldo presupuestario, es decir, la aprobación del presupuesto presentado por la Municipalidad de Upala se hace con el objeto de cumplir con el fin público.

2

En cuanto al elemento **CONTENIDO** que manda el artículo 132 de la ley general, si bien es cierto en el acuerdo no consta la mención expresa de que el acuerdo se toma con fundamento en el dictamen de comisión, es evidente que esa omisión es un error material en la redacción del acta toda vez que en la deliberación quedó claro que el acuerdo se tomaba con base en ese dictamen. Por tanto, debe aplicarse

3

En cuanto al elemento **CONTENIDO** que manda el artículo 132 de la ley general, si bien es cierto en el acuerdo no consta la mención expresa de que el acuerdo se toma con fundamento en el dictamen de comisión, es evidente que esa omisión es un error material en la redacción del acta toda vez que en la deliberación quedó claro que el acuerdo se tomaba con base en ese dictamen. Por tanto, debe aplicarse

4

el presupuesto de hecho del artículo 132 que indica que el CONTENIDO abarca "todas las cuestiones de hecho y derecho surgidas del motivo".

5

En cuanto al elemento **CONTENIDO** que manda el artículo 132 de la ley general, si bien es cierto en el acuerdo no consta la mención expresa de que el acuerdo se toma con fundamento en el dictamen de comisión, es evidente que esa omisión es un error material en la redacción del acta toda vez que en la deliberación quedó claro que el acuerdo se tomaba con base en ese dictamen. Por tanto, debe aplicarse

6

En cuanto al refrendo que debe suscribir la Alcaldía Municipal, debe entenderse igualmente que su omisión es un error material en la impresión del acta que no dejó espacio para estampar esa firma y que igualmente debe ser incorporada ya que la fe de erratas también debe ser firmada por la Alcaldía para dar cierre al documento.

7

En cuanto a la última consulta y en relación a la identificación que se dio al presupuesto que se estaba aprobando, evidentemente es un error material en el acta. Al respecto, véase que la misma corresponde a la sesión extraordinaria convocada para aprobación del presupuesto ordinario 2022 y fue el único tema que se conoció por lo que ese error puede ser corregido por la vía de la fe de erratas también.

8

Para concluir, debe tenerse claro que los vicios señalados no generan nulidad absoluta sino relativa (art. 167, 172, 176 LGAP) y por tanto pueden ser saneados. También, debe tenerse claro que los errores materiales que se pretende corregir con la fe de erratas los cometió la secretaría municipal al momento de imprimir el acta, pero no son omisiones o vicios en el procedimiento o adopción del acuerdo de aprobación por lo que es válida la corrección por la vía de la fe de erratas.

Por tanto, se concluye:

1. Si es procedente incorporar una nota de Fe de erratas después de la última línea que cerró el acta que aprueba presupuesto ordinario de la Municipalidad.
2. Si se puede incorporar vía fe de erratas el refrendo de la alcaldesa Municipal en el acta.
3. Si es posible corregir un error material en cuento a la identificación del tipo de presupuesto que se estaba aprobando.
4. Si es posible incorporar vía fe de erratas la aclaración de que el presupuesto fue aprobado con fundamento en el dictamen de comisión.

CHRISTIAN
ALEXANDER CALLEJAS
ESCOTO (FIRMA)

Firmado digitalmente por
CHRISTIAN ALEXANDER
CALLEJAS ESCOTO (FIRMA)
Fecha: 2021.09.30 15:01:37
-06'00'

Christian Callejas Escoto
Asesor Legal del Concejo Municipal

9

ACUERDO # 00918 Este Concejo Municipal, con dispensa del trámite de comisión y por unanimidad, acuerda aprobar el criterio legal sobre Fe de Erratas en las actas que se aprobaron en el presupuesto ordinario 2022 y extraordinario 03-2021 emitido por Christian Callejas Escoto, asesor legal de Concejo Municipal. A la vez, se acuerda aprobar el envío de las respectivas Fe de Erratas ante la Contraloría General de la Republica. -----

ARTICULO 2. Reg. Hazel Solís: Hace lectura del criterio legal sobre el Acuerdo de la Junta Vial. -----



MUNICIPALIDAD DE UPALA
Junta Vial Cantonal.



JVC-18-09-2021
10 de setiembre, 2021.

18

Señores/as.
Concejo Municipal Upala.
Coordinador Hacienda Municipal.

1

Estimados/as señores/as.

2

Se les transcribe acuerdo que corresponde al Artículo 4, según Acta N° 19 de sesión ordinaria celebrada por la Junta Vial el día 09 de septiembre del 2021.

3

ACUERDO DEBIDAMENTE APROBADO EN FIRME:

La junta vial con cuatro votos de Wilberto Tenorio García, Yamileth Lopez Obregón, Tatiana Zamora Alpizar y Eduardo Aparicio Aponte, aprueba en firme y en definitiva la corrección al presupuesto 2022 para la UTGV, debido a que no se aprobó la restructuración a nivel administrativo para esta unidad el monto que se había apartado para esa nueva figura no será utilizado y se debe reubicar dicho presupuesto, como se detalla a continuación y dejando sin efecto los acuerdos de la acta #17-2021 del 20 de agosto del 2021 articulo 4 y acta #18-2021 del 24 de agosto del 2021 articulo 3 y lo envía al Concejo Municipal para su debida aprobación.

AJUSTES A LOS RECURSOS DE LA LEY 8114, PARA EL PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 2022					
ID	Cdg Prs	Nombre	ANTES	AJUSTE	FINAL
1	5.02.28	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00
2	5.02.28.1.01.0	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00
3					
4	5.03.02.001	Unidad Técnica de Gestión Vial	763.193.537,16	0,00	763.193.537,16
5	5.03.02.001.0	Sueldos para cargos fijos	110.146.518,76	-9.429.094,98	100.717.423,78
6	5.03.02.001.0	Jornales	37.703.344,18	538.974,02	38.242.318,20
7	5.03.02.001.0	Suplencias	12.228.000,00	-228.000,00	12.000.000,00
8	5.03.02.001.0	Tiempo extraordinario	25.475.000,00	-475.000,00	25.000.000,00
9	5.03.02.001.0	Compensación de vacaciones	2.038.000,00	-38.000,00	2.000.000,00
10	5.03.02.001.0	Retribución por años servidos	25.810.338,88	0,00	25.810.338,88
11	5.03.02.001.0	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	6.606.010,66	-2.619.312,11	3.986.698,55
12	5.03.02.001.0	Decimotercer mes	18.333.934,37	-1.020.869,42	17.313.064,95
13	5.03.02.001.0	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	20.350.667,15	-1.133.165,05	19.217.502,10
14	5.03.02.001.0	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1.100.036,06	-61.252,16	1.038.783,90
15	5.03.02.001.0	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	11.550.378,66	-643.147,74	10.907.230,92
16	5.03.02.001.0	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	6.600.216,37	-367.512,99	6.232.703,38
17	5.03.02.001.0	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	3.300.108,19	-183.756,50	3.116.351,69
18	5.03.02.001.1	Servicio de energía eléctrica	4.633.170,15	0,00	4.633.170,15
19	5.03.02.001.1	Servicio de telecomunicaciones	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00
20	5.03.02.001.1	Publicidad y propaganda	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00
21	5.03.02.001.1	Impresión, encuadernación y otros	500.000,00	0,00	500.000,00
22	5.03.02.001.1	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00
23	5.03.02.001.1	Servicios de transferencia electrónica de información	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00
24	5.03.02.001.1	Servicios de Ingeniería	45.000.000,00	0,00	45.000.000,00
25	5.03.02.001.1	Servicios generales	27.500.000,00	0,00	27.500.000,00
26	5.03.02.001.1	Otros servicios de gestión y apoyo	30.000.000,00	0,00	30.000.000,00
27	5.03.02.001.1	Transporte dentro del país	1.600.000,00	0,00	1.600.000,00
28	5.03.02.001.1	Viáticos dentro del país	1.600.000,00	0,00	1.600.000,00
29	5.03.02.001.1	Seguros	33.000.000,00	0,00	33.000.000,00
30	5.03.02.001.1	Actividades de capacitación	2.500.000,00	0,00	2.500.000,00
31	5.03.02.001.1	Mantenimiento de edificios y locales	4.000.000,00	0,00	4.000.000,00
32	5.03.02.001.1	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	25.000.000,00	15.660.136,93	40.660.136,93
33	5.03.02.001.1	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00
34	5.03.02.001.1	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	2.040.000,00	0,00	2.040.000,00
35	5.03.02.001.1	Mantenimiento y reparación de otros equipos	500.000,00	0,00	500.000,00
36	5.03.02.001.2	Combustibles y lubricantes	63.783.000,00	8.365.920,00	72.148.920,00

37	5.03.02.001.2	Tintas, pinturas y diluyentes	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00
38	5.03.02.001.2	Otros productos químicos	500.000,00	0,00	500.000,00
39	5.03.02.001.2	Herramientas e instrumentos	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00
40	5.03.02.001.2	Repuestos y accesorios	79.500.000,00	0,00	79.500.000,00
41	5.03.02.001.2	Útiles y materiales de oficina y cómputo	500.000,00	0,00	500.000,00
42	5.03.02.001.2	Productos de papel, cartón e impresos	500.000,00	0,00	500.000,00
43	5.03.02.001.2	Textiles y vestuario	3.500.000,00	0,00	3.500.000,00
44	5.03.02.001.2	Útiles y materiales de limpieza	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00
45	5.03.02.001.2	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1.200.000,00	0,00	1.200.000,00
46	5.03.02.001.3	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	1.696.394,55	0,00	1.696.394,55
47	5.03.02.001.5	Equipo y mobiliario de oficina	7.000.000,00	0,00	7.000.000,00
48	5.03.02.001.5	Equipo y programas de cómputo	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00
49	5.03.02.001.5	Maquinaria y equipo diverso	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00
50	5.03.02.001.8	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	57.269.028,16	0,00	57.269.028,16
51	5.03.02.001.9	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	13.365.920,00	-8.365.920,00	5.000.000,00
52	5.03.02.001.1	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	55.263.471,02	0,00	55.263.471,02
53					
54	5.03.02.002	Mantenimiento rutinario de caminos en el Cantón	959.737.550,00	0,00	959.737.550,00
55	5.03.02.002.5	Vías de comunicación terrestre	959.737.550,00	0,00	959.737.550,00
56					
57	5.03.02.004	Asfaltado de calles en el cantón	91.983.953,13	0,00	91.983.953,13
58	5.03.02.004.5	Vías de comunicación terrestre	91.983.953,13	0,00	91.983.953,13
59					
60	5.03.02.005	Compra de Alcantarillas en el Canton	45.000.000,00	0,00	45.000.000,00
61	5.03.02.005.2	Materiales y productos minerales y asfálticos	45.000.000,00	0,00	45.000.000,00
62					
63	5.03.02.007	Construcción de Puentes en el Canton	220.000.000,00	0,00	220.000.000,00
64	5.03.02.007.2	Otros materiales y productos de uso en la construcción	220.000.000,00	0,00	220.000.000,00
65					
66	5.03.02.008	Construcción de Sistemas de drenaje en Canton	58.315.456,71	0,00	58.315.456,71
67	5.03.02.008.2	Otros materiales y productos de uso en la construcción	58.315.456,71	0,00	58.315.456,71
		TOTAL	4.286.460.994,00	0,00	4.286.460.994,00

Nota:

En acatamiento a los cambios correspondientes de la estructura organizacional, acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la cesión ordinaria efectuada el martes 7 de septiembre de 2021, se excluye al puesto clase Profesional Municipal 4 por un costo proyectado anual de ¢16,199,110.95, menos un ajuste a los jornales ocasionales de ¢538,974.02, quedando por rebajar en el rubro de remuneraciones un total de ¢15,660,136.93 los cuales se le asignan tentativamente a la cuenta de "Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción" para sumar un total de ¢40,660,136.93, esto observando que el presupuesto total para el año 2021 en esta misma cuenta es de ¢41,000,000.00. El otro ajuste corresponde el rebajo de ¢8,365,920.00 a la

1

Descripción	Presupuesto	Total	Proyección de ingreso 2022
Mantenimiento de Caminos	¢ 959.737.550,00	¢ 2.148.230.497,00	¢ 2.148.230.497,00
Gastos administrativos	¢ 763.193.537,16		
Atención de emergencias Cantonales	¢ 10.000.000,00		
Compra de alcantarillas	¢ 45.000.000,00		
Asfaltados	¢ 91.983.953,13	San Jose de Upala Camino C2-13-011 Colegio	
Puentes	¢ 220.000.000,00	Ruta Maleku y Patriota	
Sistemas de Drenajes	¢ 58.315.456,71		

2

1 **ACUERDO # 00919** Este Concejo Municipal, con dispensa del trámite de comisión y por
2 unanimidad, acuerda incorporar en la aprobación del presupuesto ordinario 2022 la
3 aprobación del presupuesto 2022 de la Unidad Técnica de Gestión Vial en los términos
4 del acuerdo de la Junta Vial. A la vez, se acuerda aprobar el envío de las respectivas Fe
5 de Erratas ante la Contraloría General de la Republica. -----

6 **ARTICULO 3.** Reg. Hazel Solís. Hace lectura sobre el criterio legal con respecto al
7 acuerdo que de los presupuestos tanto ordinario como extraordinario que cuentan con el
8 mismo numero de acuerdo en sus respectivas actas.-----

9 **ACUERDO # 00920** Este Concejo Municipal, con dispensa del trámite de comisión y por
10 unanimidad, acuerda realizar el cambio del número de acuerdo de las aprobaciones del
11 presupuesto ordinario 2022 y extraordinario 03-2021 en sus respectivas actas, dado que
12 ambos acuerdos de aprobación contemplan el mismo número de acuerdo. A la vez, se
13 acuerda aprobar el envío de las respectivas Fe de Erratas ante la Contraloría General de
14 la Republica. -----

15 **Modificado: ACUERDO #00875** El Concejo Municipal por unanimidad acuerda
16 Presupuesto Extraordinario 03-2021, con seis votos a favor y Sonia Villavicencio omitio
17 su voto.-----

18 **ARTICULO 4.** Reg. Oscar Ulate: Hace presentacion de una mocion, Ley para la Gestion
19 del Patrimonio-----

Señores
Consejo Municipal
Municipalidad de Upala
Presente

20 En apego a lo indicado en el art, 27 inciso b del Código Municipal, y considerando que el denominado
proyecto de ley N° 22 391 o llamada LEY PARA LA GESTIÓN Y REGULARIZACIÓN DEL PATRIMONIO
NATURAL DEL ESTADO Y DEL DERECHO DE UTILIDAD AMBIENTAL- (LEY DUA), es de suma
21 importancia para nuestro cantón, ya que:

- El vínculo fronterizo roza los 40 km de frontera con Nicaragua
- En promedio la población vinculada con la franja fronteriza es de poco más de 5 000 habitantes.
- Que definitivamente, el texto no ha sido sometido a un estudio profundo por parte de la población afectada.
- Que si bien es cierto, el texto sustitutivo ha sido consultado a nivel de instituciones, no ha sido escrutado de la misma manera por la población afectada y vinculada a la zona fronteriza.
- Que si bien es cierto, se han hecho esfuerzos por ser escuchados, los pobladores afectados por este proyecto de ley, no han sido considerados con seriedad por parte del poder ejecutivo y poder legislativo de nuestro país.
- Que la organización de comunidades denominada FEDECOALIFRON, ha manifestado poca participación en el tema del proyecto denominado DUA, teniendo ellos, parte de la representación de las comunidades afectadas por dicha ley.

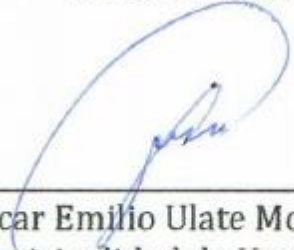
1

Por tanto mociono para:

1. Solicitar a la Asamblea Legislativa, someter a un mayor escrutinio y revisión del proyecto de ley 22 391, llamada como Ley DUA, por parte de los gobiernos locales, vinculados con la franja fronteriza con Nicaragua, a saber: La Cruz, Upala, Los Chiles, Sarapiquí y San Carlos, con el objetivo de que las comunidades afectadas, puedan participar en la toma de decisiones y externar aportes y preocupaciones; siempre buscando el bienestar de la mayoría.
2. Enviar el proyecto de ley N° 22 391 (Ley DUA), a estudio de comisión especial de Milla Fronteriza, para su estudio y análisis, de esta manera, vincular a las diferentes organizaciones y representantes comunales, interesados en participar activamente en el proceso de toma de decisiones.
3. Remitir dicha moción a los concejos municipales de los cantones relacionados de una u otra manera con esta ley denominada DUA. (La Cruz, Los Chiles, Sarapiquí, San Carlos), para que se manifiesten a favor de las solicitudes expuestas en esta moción.

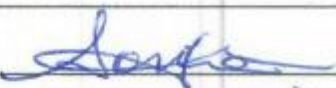

3

4



Oscar Emilio Ulate Morales
Municipalidad de Upala
Regidor

1 Fecha: 05/10/2021

Refrendan los Regidores	
Adilia Reyes Calero	_____.
Miguel Alvarez Bravo	_____.
Hazel Solis Ramirez	_____.
Felix Martinez Ugalde	_____.
Sonia Villavicencio Escamilla	 _____.
Juan Carlos Camacho Espinoza	 _____.

2

3 **ARTICULO 5. Reg. Oscar Ulate:** Presenta moción sobre el estado de las calles y rutas
4 nacionales 164, 728, 732, 735,737, 138 y 4. -----

5

En apego a lo indicado en el art, 27 inciso b del Código Municipal, y considerando que:

- El estado de las carreteras nacionales vinculadas a nuestro cantón, presentan un alto grado de deterioro, inclusive, llegan a estados de intransitable en algunos sectores.
- El impacto económico para los dueños de vehículos automotores que transitan por dichas rutas nacionales, ha sido de grandes proporciones, ya que ha incrementado la inversión en repuestos y reparaciones a los vehículos.
- El peligro latente que representa carreteras en mal estado, para los conductores de vehículos automotores y los mismos peatones, que tienen, necesariamente, desplazarse por rutas nacionales en mal estado.
- El estado de las carreteras, repercute de manera directa, con la visitación del flujo turístico en la región norte-norte de nuestro país, afectando el crecimiento económico de los pobladores de la zona.
- La respuesta que dan las diferentes instituciones de atención de emergencias (policía, ambulancias, tránsito, entre otros, se ve limitada por la condición de las rutas nacionales.
- La problemática del estado deplorable de las rutas nacionales en nuestro cantón, demuestran no solo la ineficiente planificación por parte de las autoridades atinentes, si no que hacen pensar a la población, como un fuerte abandono de las autoridades del gobierno central, al desarrollo y crecimiento del cantón de Upala.


1

Por tanto mociono para que:

1. Para que se tome un acuerdo, para solicitar al gobierno central y las instituciones vinculadas (CONAVI), una intervención inmediata de las rutas nacionales que están vinculadas con el cantón de Upala, considerando, de manera especial la ruta 4 (Upala-Santa Cecilia de la Cruz), y ruta 4 (Upala-Guatuso), ya que es una ruta de alto transito comercial, turística, transporte de productos agrícolas, entre otros sectores de la economía.

3

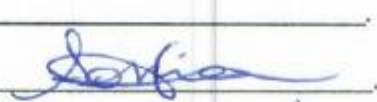
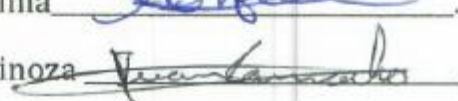
- 1
2. Solicitar a los gobiernos municipales de la región Norte- Norte (La Cruz, Guatuso y Los Chiles), el apoyo incondicional y solidario, para que el gobierno central y las instituciones vinculadas, intervenga de manera inmediata las rutas nacionales vinculadas al cantón de Upala, tanto en la ruta 4 (Upala-Santa Cecilia de la Cruz), como la ruta 4 (Upala-Guatuso).
- 2
3. Solicitar a la administración del gobierno local de Upala, se inicien las acciones necesarias para generar de manera precisa, un convenio funcional entre el gobierno local de la municipalidad de Upala y el CONAVI, para que esta municipalidad, tenga la oportunidad, de utilizar recursos de la ley 8114, y de esta manera, se puedan intervenir rutas nacionales que se encuentren dentro de la jurisprudencia del cantón de Upala, que requieran acciones inmediatas o de emergencias no declaradas.



Oscar Emilio Ulate Morales
Municipalidad de Upala
Regidor

Fecha: 05/10/2021

3

Refrendan los Regidores	
Adilia Reyes Calero	_____
Miguel Alvarez Bravo	_____
Hazel Solis Ramirez	_____
Felix Martinez Ugalde	_____
Sonia Villavicencio Escamilla	
Juan Carlos Camacho Espinoza	

4

5 **ACUERDO #00942** Este Concejo Municipal por unanimidad acuerda acoger la moción
6 presentada por el regidor Oscar Ulate Morales y solicitar el apoyo de las Municipalidades
7 de Guatuso, Los Chiles y La Cruz. -----

8 **ARTICULO 1.** Yamileth López Obregón, alcaldesa: Presenta OFICIO DAMU- 0772-10-
9 2021, UPALA 05 de octubre de 2021. Asunto: Modificación Presupuestaria 09-2021 y el
10 Plan Operativo Anual. -----

1 Auriel Álvarez, contador municipal: Hace la presentación de la Modificación
2 Presupuestaria 09-2021. -----

3 Javier Villalobos, planificación municipal: Hace presentación del Plan Operativo Anual
4 (POA).-----

5 **ACUERDO # 00943** Este Concejo Municipal por unanimidad acuerda enviar a Comisión
6 Permanente la Modificación Presupuestaria 09-2021 y el Plan Operativo Anual (POA).—

7 **ARTICULO 2.** Por fuentes informarles viene Carlos Alvarado, el día miércoles 06 de
8 octubre de 2021 a la inauguración del Puente de San Isidro de Yolillal. El miércoles
9 también se inaugura el parque CTP-Upala de 10:00 am- 12:00 md: Parque Corporativo
10 de España. -----

11 **CAPÍTULO VII. ASUNTOS VARIOS** -----

12 Reg. Adilia Reyes: El 29 de abril de 2021, se publico en la GACETA numero 82 el traslado
13 de la fecha de la sesión del 12 de octubre de 2021, que se traslada para el 13 de octubre
14 de 2021.-----

15 Reg. Juan Carlos Camacho: Comenta la inconformidad que tienen los regidores
16 suplentes, que a la hora de entrega de actas, presupuestos o demás documentos a ellos
17 no se les entrega, que si ellos quisieran emitir una opinión no cuentan con esos
18 documentos para ellos también analizarlos. Me gustaría que se haga como se hacía
19 antes, quizás que por mucho trabajo no se ha hecho, pero que las actas se nos envían
20 vía correo electrónico para así poder revisarlas con tiempo -----

21 Reg. Adilia Reyes: Da por terminada la sesión al ser las 3:05 pm. -----

22

23 _____

24 Presidente

25 Adilia Reyes Calero

26 ----- U. L. -----

Secretario(a)

María del Rocío Delgado García --